

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quincuagésimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Seguridad. Bomberos, por importe de 20.200,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quincuagésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martin

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Carlos Mº. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 18/11/2025 11:56 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 19/11/2025 09:33 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 19/11/2025 12:13 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/11/2025 12:15 Emitido por: FNMT-RCM





Asunto: Informe justificativo solicitud de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del presupuesto, se emite informe justificativo de expediente de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio económico 2025, **que afecta a las partidas del mismo programa de gasto que a continuación se especifican:**

- **Aplicaciones que se proponen incrementar:**
 - 22.1361.23020 PAM 1960 cuantía = 1.200,00.- euros.
 - 22.1361.21900 PAM 1500 cuantía = 6.000,00.-euros.
 - 22.1361.22111 PAM 1500 cuantía = 13.000,00.-euros.
- **Aplicación que se propone disminuir:** 22.1361.22799. PAM 1590 cuantía = 20.200,00.- euros.

Se propone suplementar el crédito aprobado en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detalla conforme a la siguiente justificación:

- 22.1361.23020 PAM 1960 "DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO". El importe inicialmente presupuestado para el abono de dietas del personal no ha sido suficiente para las previsiones normales producidas durante el año 2025 debido a que en el vigente ejercicio se ha autorizado el abono de las dietas del personal que colaboró en las acciones de ayuda de la DANA de Valencia de 2024.
- 22.1361.21900 PAM 1500 "REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL". Se ha producido un incremento en la demanda de la limpieza de trajes que ha superado las previsiones presupuestadas.
- 22.1361.22111 PAM 1500 "SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS". Se han incrementado las reparaciones realizadas en el taller de mantenimiento del Servicio y por ende las necesidades de suministro de repuestos, así como las prácticas de bomberos.

1/1

La modificación que se propone no altera el importe total del estado del presupuesto de gasto y la minoración no va a producir perturbación en el Servicio por los motivos que a continuación se justifican:

El incremento de crédito que se propone financiar, se minora del crédito aprobado para la partida 22.1361.22799.1590 "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES", dado que debido al reajuste de los documentos contables del expediente 27/25 "atención y gestión llamadas para la gestión de los recursos de bomberos, Protección Civil y Policía Local demandando los servicios municipales de prevención y emergencias", por adjudicación en fecha posterior a la inicialmente prevista ha permitido que haya saldo disponible en la aplicación.

En Málaga, a fecha de las firmas electrónicas.

JEFE DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN
JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
Fdo.: *Eduardo A. Aguilar García.-*

TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD
Fdo.: *Avelino de Barrionuevo Gener.-*

A/A Sr. TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ayuntamiento de Málaga
Parque Central Bomberos. Po. Martiricos, 12.
29009 Málaga

+34 951 928 801
rcbentrada@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	me5hfVKGJsGIRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/11/2025 11:20:35
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	12/11/2025 08:43:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/me5hfVKGJsGIRRChgDHVKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025		PTC		
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Servicio de Extinción de Incendios		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
<u>22</u>	<u>1361</u>	<u>23020</u>	<u>1960</u>	<u>1.200,00</u>
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
<u>22</u>	<u>1361</u>	<u>22799</u>	<u>1590</u>	<u>1.200,00</u>
TOTAL DISMINUCIONES				<u>1.200,00</u>
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

Código Seguro De Verificación	q98kHQ5Y4H+PxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/11/2025 11:23:44
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	12/11/2025 08:43:52
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q98kHQ5Y4H%2BPxTz%2FtTKmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	xRSwWNeOI/yglhrUhbX5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	13/11/2025 12:51:53
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xRSwWNeOI%2FyglhrUhbX5HA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Servicio de Extinción de Incendios		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
<u>22</u>	<u>1361</u>	<u>21900</u>	<u>1500</u>	<u>6.000,00</u>
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
<u>22</u>	<u>1361</u>	<u>22799</u>	<u>1590</u>	<u>6.000,00</u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
TOTAL DISMINUCIONES				<u>6.000,00</u>
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

 Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

 +34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	j2cL2UIUSDR+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/11/2025 11:21:40
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	12/11/2025 08:43:49
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/j2cL2UIUSDR%2Bq9AsSbjm8w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	mp1Z7MZXWBF9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	13/11/2025 12:51:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mp1Z7MZXWBF9SUPnlzytxw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Servicio de Extinción de Incendios		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
<u>22</u>	<u>1361</u>	<u>22111</u>	<u>1500</u>	<u>13.000,00</u>
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
<u>22</u>	<u>1361</u>	<u>22799</u>	<u>1590</u>	<u>13.000,00</u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
TOTAL DISMINUCIONES				<u>13.000,00</u>
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

Código Seguro De Verificación	1z48F06S5t10TEqAn1fx9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/11/2025 11:19:28
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	12/11/2025 08:43:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1z48F06S5t10TEqAn1fx9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	RgkM+cH1D94Hadk6BBJjsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	13/11/2025 12:51:51
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RgkM%2BcH1D94Hadk6BBJjsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Quincuagésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Seguridad, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Quincuagésimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 20.200,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BtuEgyBa6TWXzWYibXl1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	13/11/2025 12:51:47
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BtuEgyBa6TWXzWYibXl1TA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: PIINT/2025/1395
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PRESPTO + APROB 50 PTC
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 50º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV BtuEgyBa6TWXzWY1bX11TA==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencia a petición del área indicada, con el fin de garantizar dotación económica suficiente para el desarrollo de actuaciones necesarias en el actual ejercicio presupuestario.

Según informe del Jefe de Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa que acompaña al expediente, se pone de manifiesto que la disminución de consignación en la aplicación presupuestaria indicada no altera el importe total del estado del presupuesto de gasto y la minoración no va a producir perturbación en el Servicio.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705114213374420522 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					0,00
ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.I	Importe		
2025	22 1361 22799 1590			-20.200,00	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesional
2025	22 1361 22111 1500			13.000,00	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y element
2025	22 1361 23020 1960			1.200,00	Del personal no directivo
2025	22 1361 21900 1500			6.000,00	REP, MTO Y CONSOTRO INMOV/MATERIAL

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
Jefa Servicio de Control Financiero no
Planificado
Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
Documento firmado electrónicamente en el
día 17 de noviembre de 2025 a las 10:05:04.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en
el día 18 de noviembre de 2025 a las 8:01:13.

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1361	22799	22025029823	20.200,00	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
VEINTE MIL DOSCIENTOS EUROS.	20.200,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
PTC con destino a las aplicaciones 22.1361.23020.1960, 22.1361.21900.1500 y 22.1361.22111.1500.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250076825**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **12/11/2025**

Código Seguro De Verificación	U7szBpr8V6qNYNVBahouGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	12/11/2025 15:06:22
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U7szBpr8V6qNYNVBahouGg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **50 PTC 2025**

Fecha: **13/11/2025**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 50 PTC 2025 BOMBEROS

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1361 21900 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.DE OTRO INMOVILIZADO MATE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			6.000,00	
G	22 1361 22111 SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA,UTILLAJE Y ELEMENTOS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			13.000,00	
G	22 1361 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.200,00	
G	22 1361 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-20.200,00	
Suma Total								